



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18631 y 184/18632

15/07/2020

45593 y 45594

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno mantiene vigente el nivel 4 del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista. Dicho Plan contiene especificaciones diferenciadas según las características de cada zona del territorio nacional.

Los planes de actuación antiterrorista se encuentran amparados en la regulación de materias clasificadas, en aplicación de sendos acuerdos del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 1996 y de 17 de junio de 2014.

Por otra parte, cabe indicar que el Centro de Coordinación de Información sobre la Radicalización ha recibido más de 9.000 comunicaciones desde diciembre del 2015, fecha de su puesta en marcha, todas ellas fruto de la colaboración ciudadana, informando sobre situaciones susceptibles de generar problemáticas o de constituir la comisión de posibles acciones delictivas. En este sentido, las comunicaciones no se restringen al ámbito de la radicalización relacionada con el terrorismo yihadista, sino que también se refieren a cualquier tipo de radicalización violenta.

Igualmente, las comunicaciones, atendidas por personal profesional y específicamente preparado, han sido el origen o se han añadido a investigaciones policiales sobre terrorismo y otros hechos delictivos de distinta índole. La naturaleza de estas investigaciones, así como la cuestión específica solicitada se encontrarían amparadas en la regulación de materias clasificadas, en aplicación de sendos acuerdos del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 1996 y de 17 de junio de 2014.

Por último, se indica que el Gobierno mantiene e impulsa los acuerdos de Cooperación Internacional con terceros países en materia de lucha contraterrorista.

Madrid, 21 de septiembre de 2020